

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110782

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos grupo 010 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02-01-2008) Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, del ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa AMBIDERM, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ORTÍZ, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- 1.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Marquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número OA-019GYR047-N54-2011 mediante la modalidad de Ofertas

Página 1 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos":

erabliatis, revision y via



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

Subsecuentes de Descuentos (OSD), del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, indicados en el Anexo 2 (dos), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 34 y 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Técnico de 44 E L INSTITUTO" mediante Acuerdo Conseio ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1. 4.3.7.1.3. del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número OA-019GYR047-N54-2011 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD).
- 1.7.- La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Encargado del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos, intervinieron como Área Técnica del procedimiento de Licitación Pública Nacional número OA-019GYR047-N54-2011 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), del cual deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de

Página 2 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002679-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número OA-019GYR047-N54-2011 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 2 fracción VIII, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción I, así como a su penúltimo y último párrafo, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, fracción I y III, 36 bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 38 y 43 de su Reglamento.
- I.11.- Con fecha 27 de octubre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- **I.12.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.13.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- **I.14.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Página 3 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

aboración, revisión y vislo bue

13 m

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 70NA 1

- "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Representante Legal que: 88 L --
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,606, de fecha 04 de enero de 1989, pasada ante la fe del Lic. Sergio R. Segovia González, Notario Público número 44 de la Ciudad de Guadalaiara, Jalisco: e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 25-26 de fecha 21 de enero de 1989.
- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 38,149, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. Carlos Guillermo Hernández González. Notario Público número 14, de la Ciudad de Guadalaiara, Jalisco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra venta, distribución y enajenación de todo tipo de artículos médicos y en especial quantes de látex.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes AMB-890104-S63.
- II.5.- Manifiesta baio protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II. de la Regla II.2.1.12 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- 11.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Carretera a Bosques de San Isidro número 1,136, Colonia San isidro, Municipio de Zapopan, Código Postal 45147 en Guadalajara Jalisco, Teléfonos (0155) 5674-4494, Fax (0155) 5674-5904, correo electrónico vmartinez@ambiderm.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación, material radiológico y material de Laboratorio, del ejercicio 2012, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$58'645,294.50 (cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$146'600,379.00 (ciento cuarenta y seis millones seiscientos mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL **PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de

Página 5 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".



K







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA-1

recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

1

Página 6 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), y deberá realizarse como se describe a continuación:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 26 de Diciembre del 2011	10 de enero del 2012 Más un máximo de 4 días con sanción	10%-20%

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere el Instituto y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dícha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente: cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Página 7 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, no podrán ser superiores al 25% de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaren a ser superiores a este porcentaje, la Delegación o la UMAE acordará con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo Número 2 (dos)**

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

Página 8 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Para el caso de los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaques sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:

Página 9 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

En caso de que "EL PROVEEDOR" resulté adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membreteado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de

Página 10 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".



/

4



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" y que se ostente como distribuidores, durante la vigencia del contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

 Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado.

En términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud,

Página 11 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

1

1



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

publicado en el DOF el 02 01 08, los proveedores que no presenten Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado deberán entregar:

Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

Los registros en proceso de evaluación para el trámite de prórroga podrán resultar renovados o desechados y por consecuencia revocada, lo cual implicaría desechamiento de la petición.

Escrito del fabricante en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos. en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

- 2. Licencia Sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

Los registros sanitarios se deberán relacionarse de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratosºr.

Página 12 de 24







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

7. Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control del Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la COCTI, para su análisis.

La CCA una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la COCTI, notificará a todas aquellas Unidades Almacenarias que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las UMAE'S que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la BUO, a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire

Página 13 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos à condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado a "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios. De igual manera, establecerán que el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Página 14 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

ision y visto bueno lo rievo a

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE **DELEGACIONES** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

Página 15 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos ; condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la

Página 16 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a tos documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos":

-

1

+



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponda dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Página 17 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley citada, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- 1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los POBALINES del Instituto en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
- 2. Si el Instituto hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, el Instituto podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- 4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Página 18 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



The state of the s



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

- 6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
- 8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del reglamento, es del 10%
- 9. Cuando el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
- 10. Cuando el proveedor solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la LAASSP.
- 11. Cuando las garantías que presenten los proveedores no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% del monto total o máximo del mismo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin

Página 19 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que Éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

Página 20 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos":



inos y ito de nateria, os"".

and the same of th



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Página 21 de 24

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servícios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA,- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

1

Página 22 de 2

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

agents.

Página 23 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos à condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato U110782

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (OSD) NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 ZONA 1

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 10 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
AMBIDERM, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ Representante Legal y Área Contratante C. VICTOR HUGO MARTINEZ ORTIZ
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, Encargado del Área de Madicamentos de la División de Bienes Terapéuticos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y COMO ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/GSR/LGJP

Página 24 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U110782

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES **TOTALES DE LOS BIENES"**



FECHA: 2011/11/09 PAGINA: 1 HORA: 06:46:24 p.m.

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

> > .f. Presp:)1150000

EEDOR

No. CONTRATO: U110782 No. REQUISICION: 09900600401110062 ANEXO 1

UNITARIO 112,074 MAXIMA DEMANDA 44,841 MINIMA GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, E STERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMANOS RFC Fabricante: AMB -890104-S63 Procedencia: MEXICO : AMBIDERM, S.A. DE C.V. : AMB -890104-863 Marca: AMBIDERM DESCRIPCION 456 0383 11 01 : CHICO. : CHICO. PROVEEDOR: 00031227 E DEL ARTICULO

\$13,280,769.00

\$5,313,658,50

\$118.50

\$0.00

۵¢

\$13,280,769.00

\$118.50

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

> DESCUENTO (\$

> > DESCUENTO

IMPORTE

PRECIO

IMPORTE

	5,793		'ت '	CA.	43,	4,053	ဏ္		1,760	~	1,889	530	33	r	2,299	0	3,824	110		9	RU.	ፈ ሊን	82	ᅄ	φ, Ω,	4	00	1,375	8	4-4	ထ		
40000000	noguni 15090	90115090	00115090	00115090	00115090	00115090	00115090	100115090	3003.1.5090	9011509	331901150901	30011509	19011509	14011509	19011509	19021509	80011509	19011509	19021509	80011509	80011509	80011509	80011508	80011508	80021505	80031508	80051508	8002150	380011509	38001150	51401150	78002150	18001150

MEXOS PAIOS DWBONDE

118001150900

FECHA: 2011/11/09 HORA: 06:46:24 p.m. PAGINA: 2

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. REQUISICION: 09900660401110062 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110782

ANEXO 1

f. Presp: 1150000 ; AMBIDERM, S.A. DE C.V. ; AMB -890104-S63 RDOR

PROVEEDOR: 00031227

078002150900 118001150900 188001150900

128001150900

PRECIO NETO DESCUENTO (3) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO in the construction of the ME. LIMA DEMANDA MINIMA 1,760 1,358 2,422 1,284 DESCRIPCION 3 DEL ARTICULO 078001150900

312,915 COOK MADDIESTRO, II VS STERILES. DE LATEX, RFC Fabricante: AMW GUANTES PARA EXPLOR Procedencia: MEXIC Marca: AMBIDERM 660 321 1,734 825 3,063 5,695 7,025 4,209 2,697 2,702 176 23 : MEDIANO. : MEDIANO. 456 0391 11 01 348001150900 278002150900 308001150900 141101150901 238001150900 328001150900 158005150900 178001150900 371101150901 141301150901 201901150901 271901150901

C.83. D 16,167 12,183 8,720 13,755 20,174 4,643 2,884 5,273 3,239 6,621

26,640 41,151 9,933 2,962 4,585 108002150900 138001150900 298001150960 118001150900 141901150901 278002150900 078002150900 361901150901 101301150901 128001150900 161401150901 351401150901 361301150901 111301150901 101901150901 :OBERTURA :

\$92,695,914.00 \$118.50 782,244

IMPORTE

MINIMO NETO IMPORTE

MAXIMO NETO

892,695,914.00

\$37,080,427.50

\$118.50

\$0.00

%

`		
0		
•		
v		
7		
ŋ-		
-		

141101150901

PAGINA: 3 FECHA: 2011/11/09 HORA: 06:46:25 p.m.

IMPORTE MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

(\$) DESCUENTO

(%) DESCUENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONFRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U1,10782
No. REQUISICION: 09900600401110062
ANEXO 1

. Presp:

EDOR : AMBIDERM, S.A. DE C.V. : AMB -890104-563 ROVEEDOR: 00031227

IMPORTE	1976年,1986年,1987年,																																															
PRECIO UNITARIO																																																
DEMANDA MAY, IMA																		್ ಸ್ಟ್ರಾಪ್	المنافذة المراد	-Options	**********************	and the same of th	- Salania	e de la constanta	11/41/20 2		APPORTED S	منون	関いていたこと				e (i	St. Committee of the Co	The state of the s					ere ere	_{pagra} ndis		-	nigerative.	energy.	4	E.	
ED MINIMA	. EPUSTELLES								•								S A SUPPLIED	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	O CO	TI.		C. Secondary 1.	A ATTENDED	C. B.		E				35		The second of		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				A. W.			The state of the s		Charles (Care)		The state of the s			P.
																		*	gir Sec	and A	ă war-	13 ******	10 CEX		S. S. S. S.	er ever	<u></u>																					
				-																					ći i	3 0.	vi.				£~		0	0				? :	33	~T	.0	ന	0	·i	ဆ	32	08	
	DESCRIPCION	726	9,738	26.627	70,00	5,8/6 	2,109	3, 160	43,408	6,631	22,538	7 804	27.00%	777 157	19, 394	6,511	1,559	9,212	1,335	43,498	28,244	18,991	3.200		14,400	27, 299	11,004	1,635	4,172	4,799	11,677	7,740	42,990	25.170	1 0 5 D	0,000	3,104	24,810	20,963	13,131	8,446	17,8	8,170	2,001	3,278	21,332	14,908	The state of the s
1	DEL ARTICULO DE	事務 1 日本 1	14770711100701	COSCITORSI	258001150900	311901150901	371301150901	371802150901	378002150900	038001150900	10000111000011	32605500851	198001150900	328001150900	338001150900	348001150900	371201150901	048001150900	051901150901	148001150900	150001150900	100001100000	178001130900	201902150901	218001150900	238001150900	361001150901	277777750901	010001140000	0.5001150900	040001150000	240001100000	308001130000	028001120820	088001001880	111901150901	201401150901	268001150900	668001150900	10601120601	288001150900	058001150900	078001150900	221401150901	. 921401150901	22 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2288011130900	

FECHA: 2011/11/09 PAGINA: 4 HORA: 06:46:25 p.m.

> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

: AMBIDERM, S.A. DE C.V. : AMB -890104~863 ROVEEDOR: 00031227 EDOR

拉利特特比较同种格利 经投资价值 化铁色铁压 医非非常性 化甲酸医抗 医邻甲状腺儿 化利亚酸氢 化运用 22,875 3,765 DESCRIPCION 358003150900 371902150901 1 DEL ARTICULO 331901150901

ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES, TAMANO GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, S: GRANDE. 456 0409 11 01 S: GRANDE.

RFC Fabricante: AMB -890104-S63 Procedencia: MEXICO Marca: AMBIDERM

078001150900 BERTURA :

208001150900 238001150900 058001150900 201901150901 298001150900 348001150900 271901150901

CONTRAICS

148001150900

27,625 1,229 1,055 2,814 32,967 1,467 2,173 12,041 10,766 3,411 18,414 4,127 4,404 4,829 3,915 2,751 2,413 1,433 4,0358,528 2,209 371101150901 141901150901 351401150901 371802150901 371201150901 \$78002150900 018001150900 028001150900 088005150900 218001150900 108002150900 161401150901 168001150900 331901150901 968001150990

A BOY OF

MEXOS

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110782 No. REQUISICION: 09900600401110062

ANEXO 1

MINIMO NETO IMPORTE

DESCUENTO (3)

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

\$16,251,208.50

\$118,50

\$0.00

%

\$40,623,696.00

\$118.50

342,816

137,141

\$40,623,696.00

MAXIMO NETO IMPORTE

f. Presp: 1150000

FECHA: 2011/11/09 HORA: 06:46:26 p.m. PAGINA:

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES No. REQUISICION: 09900600401110062 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No, CONTRATO: U110782

ANEXO 1

: AMBIDERM, S.A. DE C.V.

f, Presp: 1150000

3 DEL ARTICULO DESCRIPCION

), : AMB -890104-S63 >ROVEEDOR: 00031227

10,016

228001150900 371902150901

198001150900

048001150900

128001150900

188001150900 318002150900 38001150900

201301150901 161901150901

5,805 3,178 4,814

5年的世界作品和最初性别共同特别特别的自身的技术,我因此的特殊性力,我因而我自身用自用自己和某种的自身的 UNITARIO PRECIO MAXIY.A DEMANDA MINIMA

DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE

MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO

MAXIMO NETO

IMPORTE

ANEYOS VS 04 C. Career A F 東京なり 100 ŕ Contract to the contract of

16,698

268001150900 338001150900

311901150901

258001150900

1,078 8,208

9,324 1,834

> 158005150900 221401150901

3,393 3,136 4,872 4,862 4,292 5,897 7,795

118001150900

308001150900

078002150960

8,040

1,981

4,050

358003150900 361301150901

051901150901

111301150901

9,592

2,751 3,057 1,598

221901150901

201401150901

NIMO: CIENTO CUARENTA Y SCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N. XINO: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.

\$14,660,037.90 \$146,800,379.00

\$58,645,294.50

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U110782**

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) No: OA-019GYR047-N54-2011 Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
7.00.00	Industrial	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo
	C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
BAJA CALIFORNIA NORTE	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación
NONIL	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47
BAJA CALIFORNIA SUR	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415	y H. Colegio Militar
	Col. La Rinconada C. P. 23040	Col. Esterito C. P. 23020
	La Paz, B. C. S.	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av.
CAMPECHE	Calle Nueva del Seguro Social s/n	Fundadores
	Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco
		C. P. 24010 Campeche, Camp.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq.
COAHUILA	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo	Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280
	C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Saltillo, Coah.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
COLIMA	Calle Zaragoza No. 199	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000
	Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Toma Col

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL (OSD)
No: OA-019GYR047-N54-2011
Medicamentos, Material de
Curación, Radiológico y de
Laboratorio

LUGAR DE ENTREGA	THOSE BEDACO
of the county of	LUGAR DE PAGO
Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n
Parque Industrial Los Mangos	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis
Tapachula, Chis.	-
T	Departamento de Presupuesto,
1	Contabilidad y Erogaciones
Km 7.0	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis
	Departamento de Presupuesto,
Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro
Privada de Santa Rosa Nos. 21 v 23	C.P. 31000
Colonía Nombre de Dios C.P. 31110	Chihuahua, Chih.
Chihuahua, Chih.	·
	Departamento de Presupuesto,
Álmacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
	Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona
Carretera Durango-México Km 5	Centro C.P.34000
Colonia 15 de Octubre C.P. 34285	Durango, Dgo.
Durango, Dgo.	
	Departamento de Presupuesto,
Almacen Delegacional	Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Pase
Calle España Esq. Calle Suecia	de los Insurgentes s/n
Fracc. Los Paraísos C. P. 37320	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320
León, Gto.	Tel. 01 477 717 5474
	León, Gto.
Almacén delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro
•	cusumemoe no. 33 con cemio
Progreso	Acapulco, Gro. C.P. 39300
Acapulco, Gro. C.P. 39610	
	Departamento de Presupuesto,
Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
Carretera Las Bombas-La Paz No. 402	Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516
Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080	Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hg
The second secon	Company of the Compan
Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih. Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo. Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto. Almacén delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) No: OA-019GYR047-N54-2011 Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio

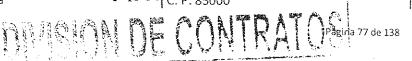
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq
	Anillo Periférico Sur No. 8000	Sierra Morena
		Col. Independencia C. P. 44340
	Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600	Guadalajara, Jal.
	Tlaquepaque, Jal.	
	Almacén de la Coordinación de	Jefatura de Servicios de Finanzas
	Abastecimiento y Equipamiento	Calle 4 No. 25 primer piso
ESTADO DE MÉXICO	Poniente 146 No. 825 Col. Industrial	
ORIENTE	Vallejo	Fraccionamiento Industrial Alce Blanco
	Código Postal 02300 Delegación	
	Azcapotzalco, Distrito	Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
	Federal	
	Coordinación de Abastecimiento y	
L	Equipamiento	Jefatura de Finanzas
55710005116000	Walidad Talues Metanas Vm. 4 F	Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La	Miguel
POMENTE	Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P.	Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca,
	52140	Méx.
		C.P. 50000
	Almacén Delegacional	Jefatura de Finanzas
	Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón	
MICHOACAN	Flores s/n.	Madero Poniente, Col. Centro 1200,
	Col. Infonavit Camelinas CP. 58290,	
	Morelia, Michoacán	C.P. 58000, Morelia, Michoacán
		Departamento de Presupuesto,
	Coordinación de Abastecimiento y	Contabilidad y Erogaciones
MORELOS	Equipamiento - Almacén Delegacional	Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso
MORELOS	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n	Código Postal 62000
	Col. Cuauhnauac código Postal 62430	Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Cuernavaca Morelos	
		Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
NAYARIT	Retorno No. 72	Calzada del Ejercito Nacional No. 14
	Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Col. Fray Junípero Serra
		C. P. 63166 Tepic, Nay.
		Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
NUEVO LEON	Manuel L. Barragán No. 4850 Nte.	Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950
	S. I	Calona Centro C.P. 64010 Monterrey,
	Colonia Hidalgo C.P. 64260	

annerall DE CONTRO

Página 76 de 138

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) No: OA-019GYR047-N54-2011 Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Monterrey, N.L.	
	Almanén Dalamaianal	Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
OAXACA	Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila	Cal parame
	C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Col. Reforma
	C. P. 68160 XUXOCOLIAN, Odx.	C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
PUEBLA	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	Calle 4 Norte No. 2005
	Col. San Felipe Hueyotlipan	C. P. 72000 Puebla, Pue.
	C. P. 72030 Puebla, Pue.	Col. Centro
		Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional en Querétaro	Contabilidad y Erogaciones
QUERETARO	Av. Mesquital No. 6	Av. 5 de febrero N° 102
	Col. San Pablo Querétaro, Qro	Col. Centro
	Cédina Bantal 75120	C. L. B. 17000
	Código Postal 76130	Código Postal 76000 Depto. Presupuesto, Contabilidad y
	Almacén Delegacional	Erogaciones
QUINTANA ROO	Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col.	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centi
	Aeropuerto	C.P. 77000
	C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Chetumal, Quintana Roo.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Av. De los conventos 109-111	Cuauhtémoc 255
SAN LUIS POTOSÍ	Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros	Colonia Moderna
	C.P. 78435	C.P. 78270
	San Luis Potosí, S.L.P.	San Luis Potosí, S.L.P.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte.	Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n
SINALOA	Col. Industrial El Palmito	Col. Miguel Alemán
	C. P. 80160	C. P. 80200
	Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	Culiacán, Sin.
	Culiacán, Sin.	
***************************************		Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
SONORA	Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista	college de Febrero No. 220 entre Nainari EAlfenda C. P. 85000



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) No: OA-019GYR047-N54-2011 Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LÙGAR DE PAGO
	C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Cd. Obregón, Son.
	Ciudad industrial II, calle Butano esq.	Departamento de Presupuesto,
	Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco	Contabilidad y Erogaciones
TABASCO	Código postal 86032	Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Prime de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 861
		Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
TARAAHIITAC		Centro Médico Educativo y Cultural Lic.
TAMAULIPAS	Conjunto IMSS	Adolfo López Mateos
	C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Colonia Pedro Sosa Código Postal 8712
		Cd. Victoria, Tamps
		Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
TLAXCALA	Instituto Politécnico Nacional s/n	Guillermo Valle No. 115
•	San Diego Metepec C. P. 90110	Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
	Tlaxcala, Tlx.	
	Almacén Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto,
	Terapeúticos	Contabilidad y Erogaciones
VERACRUZ NORTE	Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre	Lomas del Estadio s/n
	C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
		Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional de Bienes	Contabilidad y Erogaciones
VERACRUZ SUR	Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56	Poniente 7N° 1350
	Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río	
	Blanco, Ver.	Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
YUCATÁN	Calle 44 No. 999 por 127 y 127B	
	Col. Serapio Rendón C. P. 97285	Calle 34 No. 439 por 41
	Mérida, Yuc.	Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yu
		Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
ZACATECAS		Restauradores No. 3 Col. Dependencia
	Av. Netzahualcoyoti No. 104	Federales
	Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas	·
DELEGACIÓN NORTE	Zac.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
	Authacen belegacional Norte del D.I.	Jefatura de Planeación y Finanzas
DISTRITO FEDERAL	Calz. vallejo 675	Delegación Norte del D.F.
	Col. Magdatena de las Salinas Codigo Postal 04760	s Ar. Instituto Politécnico Nacional No. 5
		Pagina 78 de

Pagina 78 de 138



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) No: OA-019 GYR047-N54-2011 Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Col. Magdalena de las Salinas Código
	2	Postal 07760
		delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR	``	Departamento Delegacional de
	Almacén delegacional Sur del D.F.	Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en
DISTRITO FEDERAL	Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena	Popocatepetl
3	de las Salinas Delegación Gustavo A.	•
	Madero C.P. 07760	No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condes
		Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Méx, D.F.	D.F.
	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 71
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.
TORREON, COAH.	Col. Torreón Jardín C.P. 27200	Col. Torreón Jardín C.P. 27200
TORREON, COAH.		Torreón Coah.
LIOCOITAL DE	Torreón Coah.	Torreon Coan.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN,	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
GUANAJUATO	Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo
	Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	de los insurgentes s/n
		Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto
HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
PEDIATRÍA	Paseo de los Insurgentes s/n	Paseo de los Insurgentes s/n
No. 48 LEÓN,	Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León,	Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León,
GUANAJUATO	Gto.	Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 735	Calle Belisario Domínguez No. 735
OBLATOS JALISCO	Col. Independencia Sector Libertad	Col. Independencia Sector Libertad
	•	C. P. 44349
	C. P. 44349	Guadalajara, Jal.
110001711 00 011100	Guadalajara, Jal.	
HOSPITAL DE GINECO		Calle Belisario Domínguez No. 771
OBSTETRICIA	Calle Belisario Domínguez No. 771	
OBLATOS JALISCO	Col. Independencia-Oblatos	Col. Independencia-Oblatos
	C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
	Mat. de Curación en Almacén de la UMA	E Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Calla Policavia Domínguaz No. 1000	Calle Belisario Domínguez No. 1000
ESPECIALIDADES	Calle Belisario Domínguez No. 1000	Calle Belisario Dominiguez No. 1000
OBLATOS JALISCO	Col. Independencia Sector Libertad	# Edox. Michelaniencia sector ringitani

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) . No: OA-019GYR047-N54-2011 Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	Guadalajara, Jal.
	Guadalajara, Jal.	
TRAUMATOLOGIA	Subalmacén de la Unidad Médica de	Departamento de Finanzas de la UMAE
LOMAS VERDES	Alta Especialidad Hospital	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del
	de Traumatología y Ortopedia	Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx
	Lomas Verdes	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del	
	Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx.	
	C.P. 53120	
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 34
	Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús	Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús
MONTERREY, N.L.	Candia Mendoza	Candia Mendoza
	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey,	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey,
HOCOTALOE	N.L.	N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 25
	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel
MONTERREY, N.L.	Velásquez S/N	Velásquez S/N
	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320
HOSPITAL DE	Monterrey, N.L.	Monterrey, N.L.
TRAUMATOLOGIA	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 21
Y ORTOPEDIA	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N	Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón
MONTERREY, N.L.	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 23
OBSTETRICIA	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez
MONTERREY, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	·	
ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
PUEBLA	Calle 2 Norte No. 2004	Calle 2 Norte No. 2004
	Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE		Description and a Cinomass do la 1184AC
TRAUMATOLOGÍA	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
Y ORTOPEDIA	Diagonal Defensores de la República	Diagonal Defensores de la República
PUEBLA, PUE.	esquina 6 Poniente	esquina 6 Poniente
110000741 05	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMA	E Departamento de Finanzas de la UMAE
No. 2	Prol. Hidalgo-y +tuisaguay-s/n	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n
CD. OBREGÓN,	The state of the s	The second secon
SONORA	Col. Bella Vista	Coll Belle Vista
	를 받는 것이 되었다. 	Página 80 de 13

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) No: OA-019GYR047-N54-2011 Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE		
ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
VERACRUZ	Calle Cuauhtémoc s/n Esq.	Calle Cuauhtémoc s/n Esq.
	Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar	Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar
	C. P. 91897 Veracruz, Ver.	C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE		
ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
YUCATÁN	Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix	Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix
	Col. Industrial El Palmito	Col. Industrial El Palmito
	C.P. 97150	C.P. 97150
	Mérida, Yuc.	Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de	Departamento de Finanzas y Sistemas
MAGDALENA DE LAS	las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P.	de la UMAE
SALINAS	07760, Méx, D.F.	1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico
		Nacional Col. Magdalena de las Salinas
		Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760
		Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacen de Terapia Física	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE
Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico
		Nacional Col. Magdalena de las Salinas
		Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760
		Méx, D.F.
HOSPITAL DE	Almacén Hospital de Especialidades de la	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso
ESPECIALIDADES	Calle Seris y Zaachila S/N,	Hospital de Especialidades de la Raza
LA RAZA	Col. La Raza C.P. 02990	Calle Seris y Zaachila S/N,
	Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.	Col. La Raza C.P. 02990
	En el Almacén y Farmacia	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.
	localizados en el Sótano	
GINECO 3	Almacén:	Departamento de Finanzas y Sistemas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) No: OA-019GYR047-N54-2011 Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio

CENTRO MEDICO LA RAZA Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO LOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI HOSPITAL DE CONCOLOGIA Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional La Raza Lespecialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional La Raza Lespecialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauntémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauntémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Medica de Alta Especialidade Hospital de la Unidad Médica de Alta Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza Delegación Atzcapotzalco México, D.F. Médico Nacional La Raza Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas sisto en Antonio Valeriano S/N Col. Doctores Delegación Cuauntémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Hospital de Specialidades Centro Médico Nacional La Raza Caiz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Mex. D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F. Departamento de Finanzas Sido en Atra Especialidades Delegació			
CENTRO MEDICO LA RAZA Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO LOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 COl. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Specialidad Almacén de la Unidad Almacén de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Almacén de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Almacén de la Unidad Almacén de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Almacén de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Borral Departamento de Finanzas y Sistemas A. Rio Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Atvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas sito en Genzál Bopetanidad Almacén de Loridad Almacén de Loridad Almacén de Loridad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Borral Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidades Bopecialidades Centro Médico Nacional Especialidades Bopecialidades del Centro Médico Nacional Especialidades Bopecialidades del Centro Médico Nacional Bopecia de Alta Bopecia del Centro Médico Nacional Bopecia del Centro Médico Nacional Bopecia del Centro Médico Nacional Bopecia del	DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. México, D.F. HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA Alfmacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO LOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO LOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO LOGÍA Y OBSTETRICIA Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional La Raza Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Controres Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza Delegación Atzcapotzalco México, D.F. Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad Hospital de General Hospi			
Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA DELEGACIÓN Y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Delegación Atzcapotzalco, C.P. O2990 Méx. D.F. Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Delegación Atzcapotzalco, C.P. O2990 Méx. D.F. Delegación Atzcapotzalco, C.P. O1990 Delegación Aivaro Obregón, Méx, D.F. Delegación Aivaro Obregón, Méx, D.F. Delegación Aivaro Obregón, Méx, D.F. Delegación Aivaro Obregón, D.F. Delegación Aivaro Obregón, Méx, D.F. Delegación Aivaro Obregón, D.F. Delegación Aivaro Obregón, D.F. Delegación Aivaro Obregón, D.F. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Sepecialidad Hospital de Sepecialidad Departamento de Finanzas del Hospital de Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Delegación		Material de Curación y Radiológico	de la Unidad Médica de Alta Especialidad
sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO LA RAZA Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI AV. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Departamento de Finanzas Sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.M. Siglo XXI AV. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Medica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Departamento de Finanzas del Hospital		Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3	Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del
La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL GENERAL DEL RAZA Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI BESPECIALIDADES SIGLO XXI La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Médico Nacional La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Departamento de Finanzas y Sistemas Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas Sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Begaciándaes del Centro Médico Nacio		Centro Médico Nacional La Raza,	Centro Médico Nacional La Raza, sito en
Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4 GINECO 4 GINECO 4 HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI AV. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ONCOLOGÍA Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ONCOLOGÍA Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ONCOLOGÍA Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ONCOLOGÍA Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ONCOLOGÍA Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ONCOLOGÍA Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ONCOLOGÍA Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ONCOLOGÍA Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital Departamento de Finanzas		sito en Antonio Valeriano S/N Col.	Antonio Valeriano S/N Col. La Raza
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4 GINECO 4 GINECO 4 GINECO 4 SIGLO XXI HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI AV. Launtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauntémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI AVITACIONA BARCÍA DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI AVITACIONA Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI AVITACIONA BARCÍA DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI AVITACIONA RAZIO AL MACÉN DE CENERAL MÉDICA GENERAL MÉDICA GENERA MÉDICA GENERAL MÉDICA GENERAL MÉDICA GENERAL MÉDICA GENERAL MÉDICA GAIL MÉDICA GENERAL MÉDICA GAIL MÉDICA GENERAL MÉDICA GAIL MÉDICA GENERAL MÉDICA GAIL MÉDICA GAIL MÉDICA GAIL MÉDICA GAIL		La Raza,	Delegación Atzcatopzalco
DEL CENTRO MEDICO LA RAZA Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI Biglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad Bepartamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Bepartamento de Finanzas del Hospital Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital Especialidad Hospital de Sepecialidades Centro		Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	México, D.F.
Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI BORDATA Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col La Raza Delegación Atzcapotzalco, N.P. Delegación Atzcapotzalco, N.P. Departamento de Finanzas y Sistemas Col. Tizapán, San Angel, C.P. 00190 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas Siclo Col. Tizapán, San Angel, C.P. 0190 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas Siclo Col. Tizapán, San Angel, C.P. 0190 Delegación Álvaro Obregón AV. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón A	DEL		•
Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Av. Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Departamento de Finanzas Sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.	RAZA	Almacén de la UMAE	
Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y Obstetricia OBSTETRICIA GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas sitio en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Departamento de Finanzas del Hospital Especialidad Especialidad Especialidad Especialidades Centro		Hospital General del Centro Médico	Dr. Gaudencio González Garza, del Centro
Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de las 9:00 a las 13 hrs. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Especialidad Hospital de Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional Especia		Nacional La Raza	T
Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y Obstetricia AV.Río Magdalena No. 289 Planta Baja GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI AV. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Lopartamento de Finanzas y Sistemas Lopartamento de Finanzas y Sistemas Lopartamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI AV. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Departamento de Finanzas del Hospital		Av. Jacarandas Esq. Saachila	Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y Obstetrícia OBSTETRICIA GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetrícia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Departamento de Finanzas y Sistemas Localidad Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Localidad Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Departamento de Finanzas del Hospital		Col. La Raza	1
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Almacén de Unidad Médica de Alta Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F de las 9:00 a las 13 hrs. Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas		Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990
CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de ESPECIALIDADES SIGLO XXI Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de las 9:00 a las 13 hrs. Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas			Méx, D.F.
GINECOLOGÍA Y Obstetricia OBSTETRICIA GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Ginecología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de ESPECIALIDADES SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Ginecología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc de Iunidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P.		Alussia de Unidead Náchien de Alto	Donartamento de Finanzas y Sistemas
Obstetricia Obstetricia Obstetricia Obstetricia Obstetricia Obstetricia Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de las 9:00 a las 13 hrs. Departamento de Finanzas del Hospital Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades Centro		*	Departamento de Finanzas y Sistemas
GINECO 4 Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI Especialidad, Hospítal de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F. Delegación Álvaro Obregón Álvaro Obregón Álvaro Obregón Alvaro Obregón Alvaro Obregón Alvaro Delegación C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0672	GINECOLOGÍA Y		Hospital Gineo-Obstetricia No. 4
Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Delegación Álvaro Obregón, D.F. Delegación Álvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de las 9:00 a las 13 hrs. Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades Centro	OBSTETRICIA	Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja	Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de las 9:00 a las 13 hrs. Departamento de Finanzas del Hospital Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de las 9:00 a las 13 hrs.	GINECO 4	Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090	Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090
ONCOLOGIA SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F de las 9:00 a las 13 hrs. Departamento de Finanzas Sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F de las 9:00 a las 13 hrs. Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de las 9:00 a las 13 hrs.		Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Delegación Álvaro Obregón, D.F.
SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Especialidad, Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de las 9:00 a las 13 hrs. Departamento de Finanzas del Hospital Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades Centro	Į	Almacén de Unidad Médica de Alta	
del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de las 9:00 a las 13 hrs. Departamento de Finanzas del Hospital Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de las 9:00 a las 13 hrs. Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI	SIGLO XXI	Especialidad, Hospital de Oncología	i
Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs. Departamento de Finanzas del Hospital Especialidades del Centro Médico Nacional de Sepecialidades del Centro Médico Nacional del Sepecial del Sepecial del Centro Médico Nacional del Sepecial de		ł ·	C.M.N. Siglo XXI
Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 de las 9:00 a las 13 hrs. México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Especialidad Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional de Signa del Cent		Av. Cuauhtémoc No. 330	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores
México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacio		Col. Doctores	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacio		Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720	de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional Control Control Centro Médico Nacional Centrol Centro		México, D.F. Planta Baja del patio de	
ESPECIALIDADES Especialidad Departamento de Finanzas del Hospital SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacional Control Contro		maniobras de la Unidad	
SIGLO XXI Hospital de Especialidades Centro Especialidades del Centro Médico Nacio	HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	
	ESPECIALIDADES	Especialidad	Departamento de Finanzas del Hospital d
l learne in the learne	SIGLO XXI		Especialidades del Centro Médico Nacion
		Médico Nacional Siglo XXI	Siglo XXI.
		Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores
Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémos, C.P. 06720 D.		Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720	Delegación Cuauhtémos, C.P. 86720 D.F.
Delegación Cuauhtémoc		Delegación Cuauhtémoc	Página 82 de 13

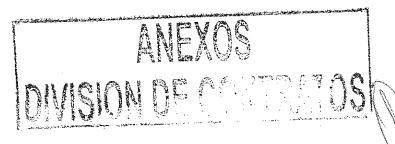


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) No: OA-019GYR047-N54-2011 Medicamentos, Material de Curación, Radiológico y de Laboratorio

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Clave Presupuestal 37B509662153	
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad	Departamento de Finanzas de la UMAE
SIGLO XXI	Hospital de Cardiología Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja
	Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja	Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720
	Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720	Delegación Cuauhtémoc
	Delegación Cuauhtémoc	
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167 piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
1/A ENTREGA	16 AL 30 DE ENERO DE 2012	ALMACENES GENERALES DE	
2/A ENTREGA	16 AL 30 DE ABRIL DE 2012	SANIDAD, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR NO. 1-A	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. CON EJÉRCITO NACIONAL,
3/A ENTREGA	16 AL 30 DE JULIO DE 2012	(PUERTA No. 8) DELEG. MIGUEL HIDALGO, C. P. 11640 MÉXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169	COL IRRIGACIÓN S/N, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, DF.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U110782

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTUL



CERTIFICACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

. 1				•	. 4					
•										
10: <u>6000002679-20</u>	012							•	Dictor	ien de Inversió
	,			1.						
				ş		•			X Dictarr	en de Gasto
endencia Solicitante:	[09	Dist	ito Federal	Nivel Central	1					
	099001	Ofna	s Centrale	s -Reforma-					*	*
	180000	Coor	dControlAi	asto						- 12
epto:	DEICIO 10						······································			· · ·
	011010194	40 DEL 20/09/.	ZUTT PARA	LLA ADQUIS	ICIÓN DE MAT	ERIAL DE C	URACION		. * .	
			The state of the s							3.
s Elaboración:	28/09/2011						:			
•									<u> </u>	
Comprometido (en pesos a: 21053002		i,399,501,138.i IAL DE CURA	37							
		WE DE COVA	21014		Unidad de	Información:	098001		Centro de Cos	tos: 150000
OMETICO MENSUAL (18 miles de peños):		ABR	MAY	JUN.	JUL					Ţ <u> </u>
37,150.8 293,850.0 BLE (en mêve de pesos):			16 459.7	275,945.3	330,615.0	AGO 244,059.5	SEP 238,811.1	OCT 217,366	.8 198,528.7	DIC 181,020.1
0.0 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	. 0	.0 0.0	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
presente document esupuestaria del Inst										
•				ATE	ENTAMENTS					٠.
•			()			•				
				~	do Riveffy Télle:				DIA MES	AÑO
			Ti Ti	ular de la Div	risión de Presur	ouesto		. [DICTAMINADO I	
				DICTAM	EN DEFINITIV	O				
	, ,									
CONTRATO	No.									
				*						
							······································			
MPORTE D	EFINITIVO (EN	PESOS):	All controls of the control of t		•		e e		0.0	
					•		4		.00	110
										7 1 1/1/
ȘE EMITE SUJE	TO A LAS CIFR	RAS DEFINITIN	ASOME	APPLICATE LA	LI CÁMADA E					- , ()
		IFICARSE UN	VEZ QU	E SE TENGA	. n. CAMARA E LEL PRESUPU	ı⊑ DIPUTAD(IESTO APRC	JS PARA EL I BADO PARA	MSS, RAI EL EJERI	ZON POR LA CU CICIO 2012.	JAL / A
mountin wryphyn act Jephyl	MUZI								Clave: 6170-009	-001 · · · · · ·
DINAÇION DE PRESUPUI DRMACION PROGRAMA	ESTO!				September 1	STATE OF THE PARTY	. A A			
DIVISION DE	HCA		Į.		\$		英麗 百	法员 经证据	이 잃 목 기원	
ハムの(ログリンド・	1				· III				1 M M	
ESUPUESTO	1)				Ne sales de la companie de la compa			The state of	anii	150 E V

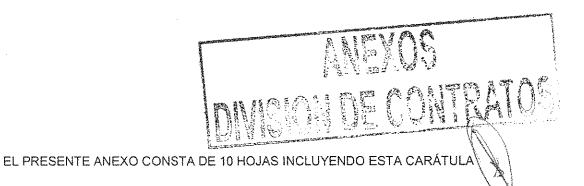


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U110782**

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



ANJUISICION DE BIENES NOONTRATACION DE SERVIDIOSE DINACION TECNICA DE BIENNES ANTONOS ESTANDOS DANSION DE BIENES TERAPEUTICOS INSTITUTO MEXICAND DEL SEURITA VEL SEURITA VIDE ADMINISTRACION Y EVAN ADEL ADMINISTRACION Y EVAN ADMINISTRACION Y EVAN ADMINISTRACION SEURITA VEL SEUR COORDINACION TECNICA DE BIEÑ DIRECTION DE ADMINISTRACION Y EVAL COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPUESTA PARA EL IMSS

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. OA-019GYR047-N54-2011

KNOMBRE DEL LICITANTE: AMBIDERM S.A. DE C.V. CHECHA: 24 DE OCTUBRE DEL 2011

FAX: (0155) 56 74 59 04 MICRO ()

DESCRIPCION

CLASE

CLAVE (S)

ž

Ď

П. Д

GEN

CPC

5

-

0383

456

090

2

DOMICILIO: CARRETERA A BOSQUES DE SAN ISIDRO 1,136, COL, SAN ISIDRO, CP. 45147. FAB: (XXXX)

ZAPOPAN JALISCO. R. F. C.: AMB-890104-S63

DIST. (

CORREO ELECTRONICO: vmartinez@ambiderm.com.mx

No. PREI IMSS: 0000031227

MEDIANA

CAN'T MIN ZONA NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE PAIS DE OPIGEN PRODUCTO REGISTRO PEQUEÑA

1,117,492 CANT MAX 160,105 489,737 446,998 195,894 64,042 AMBIDERM, S.A. DE C.V. AMB-890104-S.A. DE C.V AMB-890104-AMBIDERM, S.A. DE C.V. AMB-890104-AMBIDERM, 563 MEXICO MEXICO MEXICO DENOMRIADO (KOMBRE CORTO DEL FABRICANTE D MAQUILADOR) AMBIDERM AMBIDERM AMBIDERM 1707C89 SSA 1707C89 1707C89 SSA SSA PZA PZA PZA H PRESENTACION 100 100 CAJA 100 Ö CAJA CAJA 2 GUANTES PARA EXPLORACIÓN. AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑOS: GRANDE. GUANTES PARA EXPLORACION. AMBIDIESTRO, ESTERLES, DE LATEX, DESECHABLES, TAMANOS: MEDIANO. AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE LATEX. DESECHABLES, TAMAÑOS: CHICO GUANTES PARA EXPLORACION.

5

4-

0391

456

090

<u>2</u>

6

ź...

0409

456

990

<u>بر</u>

Col. Sinatel

Fax. (55) 5674-4494

\$145,273,950.00

\$130.00

\$63,665.810.00

\$130.00

\$20,813,650.00

\$130.00

IMPORTE MAXIMO OPERTADO

PRECIO OFERTADO

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA. ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. CNOTA LOS PRECIOS PROPUESTOS UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OFERTAS SUBSEÇUENTES DE DESCUENTO (puja) PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LA FERMANOS. CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LIGITACION.

PRESENTACION

I.OS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

VICTOR HUGO MARTINEZ ORTIZ.

Ć.

C.P. 0947 méxico, D.F. 鬱 www.mlokerin.com.mx

1

A

DESTRATIFICACION: Sur Sur AMBIDERM, No. Teléfonos: (55) 5674-4916 / (55) 5674-5904

COORDINATION DE BIENESTA, CONTRATACION DE SERVIPOR DE COORDINACION TECNICA DE DIENESTAS PREMIMENSES. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PALLIACION DEDELE. INSTRUTO MEXICAND OF, SECURO SOCIA COORDINACION DE ADOUISICION DE BIENÉ

andy,

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPUESTA PARA LA SEDENA

FAB: (XXXX)

DOMICILIO: CARRETERA A BOSQUES DE SAN ISIDRO 1,136, COL. SAN ISIDRO, CP. 45147. ZAPOPAN JALISCO.

CORREO ELECTRONICO: <u>vmartinez@ambiderm.com.mx</u> MEDIANA R. F. C.: AMB-890104-S63

PEQUEÑA

FAX: (0155) 56 74 59 04 MICRO ()

\$5,709,080.00 \$1,357,980.00 \$2,259,660.00 IMPORTE MAXIMO OFERTADO PRECIO OFERTADO \$130 00 \$130.00 \$130.00 CANT MAX ZONA 10,446 17,382 43,916 CANT MEN ZONA 17,567 6,953 4,179 NOMBRE Y R.F.C. AMBIDERM. S.A. DE.C.V. AMB-890104-S.A. DE C.V AMB-890104 AMBIDERM, S.A. DE.C.V. AMG-890104-AMBIDERM MEXICO MEXICO MEXICO PAIS DE ORIGEN PROPACTO
DEMOMINADO
INOMBHE CORTO
DEL PARHONNE O
NACHEADOR AMBIDERM AMBIDERM AMBIDERM 1707C89 SSA 1707C89 SSA 1707C89 REGISTRO SASHTARKO SSA PZA PZA PZA ž PRESENTACION CAJA 100 100 CAJA 100 ζ, CAJA 3 GUANTES PARA EXPLORACION. AMBIDIES TRO, ESTERLES, DE LATEX, DESECHABLES, LAMAÑOS, CHICO GLIANTES PARA EXPLORACIÓN. AMBIDIESTRO, ESTERRES, DE LATEX. DESECHABLES, TAMAÑOS MEDIANO GUANTES PARA EXPLOMACION, AMBDIGSTRO, ESTERLES, DE LATEX, DESECHABLES, LAMAÑOS, GRANDE. DESCRIPCIÓN CLASE

01

Ţ

0391

456

090

<u>ي</u>

5

7

0408

456

090

2

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS. CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

TO NOTA LOS PRECIOS PROPUESTOS UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (puja) PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SE DERIVE EN LA EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LE FAMINOS. CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

PRESENTACION

UN= UNIDAD DE MEDIDA

LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

VICTOR HUGO MARTINEZ ORTIZ.

NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 0A-019GYR047-N54-2011 C FECHA: 24 DE OCTUBRE DEL 2011 < NOMBRE DEL LICITANTE: AMBIDERM, S.A. DE C.V. AMBIDERM,

D ESTRATIFICACION: **(3)** Sur 73-A No. 243 Int. Teléfonos: (55) 5674-4916 / (55) 5674-5904

No. Part

Š

ů

68

CEN

GPO

CLAVE (S)

Ö

V---

0383

456

990

Ç.

T Col. Sinatel

ambiderm.com.ma .,

México, D.F.

Market 1

SOM . 5. 1 STATE

DIV

C.P. 09470



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
ONIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SEDVICION DE

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO. ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N54-GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.----

LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE ZEDRATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL ; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. -----SERCICIO 2012.

L CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR TRICONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR ELEGICO Y NÚMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES, DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA A.C., PARA W. SECRETARIA U TESTIGUAR

CAMARA DE COMERCIO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE ÍNVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **OA-019GYR047-N54-2011**, MEDIANTE ŎFICIOS NIMMEROS 09 53 84 61 1481/ 11284, 11282, 11281 Y 11280, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.------------HABER SIDO NACIONA

ÈL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: PRESENTE

---ANTECEDENTES---

A

Página 1 de 32



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO PRIMERO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORÀTORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN VIII, 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 26 Ter, 27, 28 FRACCIÓN I, ASÍ COMO A SU PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 29, 30, 32, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-----

33, 33 BIS, 34, 35 FRACCIÓN I Y III, 36 BIS FRACCIÓN III, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO **OA-019GYR047-N54-2011** MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2011.----

REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE 2012, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS OUE PARTICIPAR DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTARÓN SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION, CONFORME A LO SEGUNDO EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUINTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL 🔥S POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERÓN ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, A ELECCIÓN DE CADA PARTICIPANTE, A ESTABLESTO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERO CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE RAYERTE SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0), SU PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.... FUERCICIO

MÁXIMO DE VÂINTICUATRO HORAS A PARTIR DEL CIERRE DEL ACTA; CONCLUIDA DICHA EVALUACIÓN, SE DARA INICIO A LA COMUNICACIÓN DE SU RESULTADO, MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET VERSIÓN 5.0, DICHO PLAZO SE CUMPLIÓ EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE CONCLUIDA LA COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL SE INFORMÓ A LOS LICITANTES QUE CUMPLIERÓN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPRANET VERSIÓN 5.0, EN DICHO ACTO SE INFORMÓ QUE PARA LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DISPONDRIA DE UN PLAZO SONCITADA, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUANDO DARIA INICIO LA PUJA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARTICIPARON VEINTINUEVE EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES TERCERO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2011, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL

1

Página 2 de 32



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EN GENERAL CON CARÁCTER DE OBSERVADORES PARA PRESENCIAR EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN 2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORÀTORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0), AL SER UN EVENTO PÚBLICO SE PERMITIO EL ACCESO AL PÚBLICO ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N54-NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, MOISES CALLEJA (ANTES TEATRO REFORMA), UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D. F.-----ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.------

AFERMA. DE CURÁCIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO ONWICCATORIA DELLA PRESENTE LICITACIÓN, DANDO A CONOCER EN DICHO ACTÓ EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE PODRÁN PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES E DESEUENTO (OSD) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EL ÓRDEN QUE SE DARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO CUARTO. CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2011, SIENDO LAS 18:30 HORAS, SE LLEVO A CABO EL EVENTO COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQÚISICIÓN IÈXICAÑO DEL SEĜURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5 DE LA E. MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICÁDO DOF EL 02 01 2008),

....-DESARROLLO DEL EVENTO ------DESARROLLO

RINGERO. DE GONTO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDIÇADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, MERIA DE ADOMISIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO PARA EL INICIO DE TULAR DE LA T

EGUNDO. CON FEICHA 26 DE OCTUBRE DEL 2011 A LAS 17:00 HORAS, SE DÍO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PUJAS DE LICITANTES), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N54-2011 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS OSDI A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSION 5.0, MISMAS QUE DIERÓN INICIO CON EL DRDEN DUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:







Página 3 de 32



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

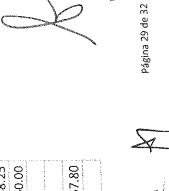
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N54-ARRENDAMIENTOS Ý SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.------

MONTOS ADJUDICADOS POR ZONA Y PROVEEDOR

LICHANIE	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO ZONA 1 (IMSS)	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO ZONA 2 (SEDENA)
The second secon	9,298,022.40		9,298,022.40
ABAINCO, S.A. DE C.V.	146,600,379.00	146,600,379.00	The state of the s
CONTRACTOR OF PRODUCTION SAIDE CV	24,513,563.20	24,172,226.40	341,336.80
CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR S. A. DE C. V.	6,039,864.00	6,039,864.00	per des ser encontrollères et el fédel est de département de service partir l'extres et e
CONFINE OF CALL	164,028,167.73	163,858,647.75	169,519,98
DENTITAD, 3.5. DE C.V.	12,421,019.50	12,421,019.50	The second of the second control of the seco
DIAGNOCAL VALUE CONTRACTOR CONTRA	8,615,404.40	8,615,404.40	
DIBLIEN, 3.A. DE C.V.	108,078,523.81	108,078,523.81	The second secon
EADMANCELTICOS MAYPO S. A. DE C. V.	20,316,190.77	20,316,190.77	The second secon
CELED CERCON S A DE C V	11,406,844.80	11,406,844.80	A special conf. of the conflict polarization of the special conflict.
GROPO GILLON, STATE OF THE STAT	11,090,549.10	11,090,549.10	
HOLLIDAT DE MICALCO, 3.5, 5° C.	36,384,320.66	36,032,028.36	352,292.30
IMPORTADORA I MAINOTACIONEM MACEONIO	21,344,115.25	21,174,927.00	169,188.25
INTERGENERIC, S.A. D. C.V.	5,329,777.50	5,281,717.50	48,060.00
IVAX PHAKIVIACO ILCALS MENTO STATES STATES TO THE STATES S	104,645,019.32	104,645,019.32	e en
JUAINIA S.A. VE C.V.	2,263,594.50	2,263,594.50	And the section of th
LEMERY, S. A. DE C. V. BEGO & A DE C V	14,884,089.80	14,680,232.00	203,857,80
ORODI ICTOR GALFNO S DF.R. L.	25,846,968.62	25,846,968.62	ay mang bisan garang ya Haliper i ay nda kabang padaman dan Halifang pad
	Commence of the commence of th		

4







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N54-ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.---

IMPORTE IMPORTE IMPORTE IMPORTE IMPORTE IMPORTE IMPORTE IMPORTENIALIZATION ASIGNADO ZONA 1 ASIGNADO ZONA 2 ASIGNADO ZONA 1 (SEDENA)	MAXIMO A ASIGNADO	SIGNADO ZONA 1 ASIGNADO ZOI (IMSS) (SEDENA)	SEDENA)
PROOFIGEAMY S.A. DE C.V.	20,044,147.20 19,912,960.20	19,912,960.20	131,187.00
	4,992,745,50	4,992,745.50	

10,713,464.53

747,429,842.53

758,143,307.06

PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LOS IMPORTES ADJUDICADOS, NO GRAVAN EL 1V.A.

PARA EL CASSO DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, SI GRAVAN EL 1.V.A.

SE NO¶真質素細LOS PROV¶EDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA.

CLAVES DESIERTAS

ZONA GPO GEN ESP DIF VAR 1 010 000 1930 02 01 2 010 000 1930 02 01	CANTIDAD	3,548,377	67,628
VA GPO GEN ESP DII 010 000 1930 02 010 000 1930 02	YAR	0.1	:
MA GPO GEN 010 000 010 000	늄	02	05
GPO 010 010	ESP	1930	1930
. .	GEN	000	000
ZONA 2	GP0	010	010
	ZONA	 1	2

PA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISION DE CONTRATOS, DE LA COORDINACION TECNICA DE SALICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE MESTICACIÓN DE MERCADOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06700, FERCERO ENCUENT CONTRA

Página 30 de 32



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO. SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N54-NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DEBERA ACUDIR EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO MEXICO, D. F., EN EL CASO DE SEDENA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RECAERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.---------

---CIERRE DEL ACTA -----

RAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A S Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS CTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN UARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENICIÓNO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, ENTERARSE DE \$U CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.----DELISISTEMA ELE PRIMERO. PABA. ARREMDAMIENTC UBICADO EN EL MEXICO D.F., A

SEGÜNDO NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FALLO DE LAS PROPOSICIONES EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVERTORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS DECINUEVE HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2011, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS ERECTOS LE愛角 LES CONDUCENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR EL IMSS:

5 50

THULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

E.MAGBARENA LEAL GONZÁLEZ

Página 31 de 32



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORÀTORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N54-ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.---

LIC. ALEJANDRO KANDEL ORTÍZ RABADÁN AGUSTÍN ÉSCAMÍLLA LARIOS NO HUBO ASISTENCIA NO HUBO ASISTENCIA QJÓIM. SILVIA G. LÓPEZ 🕬 DE REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO NO. 11279, DE FECHA 29 DE REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NO. 11276, DE FECHA 29 REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL DE FECHA 29 ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 11278, SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DE SEPTIEMBRE DE 2011. SEPTIEMBRE DE 2011. SEPTIEMBRE DE 2011 Mark Street というな

(A. SILVIA/EUGENIA ROCHA TORRES TRANSPARENCIA MEXICANA, A. C.

がきま

5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U110782

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)——

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato): LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato). CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE, FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

